

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------------------|--|
| MEDIO DE CONTROL | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL |
| DEMANDANTE | INES ADELA QUIROZ MORENO |
| DEMANDADO | DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO |
| LLAMADO GARANTIA | EN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA |
| RADICADO | 05001 33 33 024 2018 00431 00 |
| ASUNTO | ORDENA REQUERIR NUEVAMENTE A LA PARTE DEMANDANTE |

Mediante memorial radicado el tres (3) de diciembre de 2020, la apoderada de la parte demandante, solicitó al Despacho el aplazamiento del interrogatorio de parte a la demandante en el proceso de la referencia, por cuanto su madre, quien es una mujer de avanzada edad, se encontraba enferma y la señora Quiroz era quien la estaba cuidando en una vivienda en zona rural del municipio de Betulia.

Dentro de la audiencia de pruebas celebrada en la misma fecha, atendiendo al citado memorial, se accedió a la solicitud y le solicitó a la parte actora que dentro de los quince (15) días siguientes al 12 de enero de 2021, le indicara al despacho si se han superado las dificultades familiares, para proceder a fijar la nueva fecha.

Vencido el termino, la parte demandante no ha hecho pronunciamiento alguno respecto de la información requerida por el despacho, razón por la cual, se le requiere para que dentro de los cinco (5) días siguientes, contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia, informe al Despacho si las dificultades familiares de la demandante ya fueron superadas.

Se informa que los **MEMORIALES con destino al presente proceso** deben remitirse al correo memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co y en el mismo sentido a las demás partes, esto es, al correo electrónico indicado en el Registro Nacional de Abogados, incluyendo al Ministerio Público (procurador delegado ante el Juzgado): srivadeneira@procuraduria.gov.co.

NOTIFÍQUESE

MARTHA NURY VELÁSQUEZ BEDOYA
JUEZ

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DTE: Inés Adela Quiroz Moreno
DDO: Departamento de Antioquia y otro
RDO: 2018-00431

NOTIFICACION POR ESTADOS
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
CERTIFICO: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRONICOS** el auto anterior.
Medellín, 01 de marzo de 2021, fijado a las 8:00 a.m.
LAURA ALEJANDRA GUZMAN CHAVARRIA
Secretaria

Firmado Por:

MARTHA NURY VELASQUEZ BEDOYA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 024 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1402b6ff5094c7ca4d42065c601f800b010108e72a08ef2b504f1074984add67**
Documento generado en 26/02/2021 09:23:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>